



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2024-86-2-00713

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2024862.00713**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N° 01189/22. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA
FRACCIONAR EL PADRÓN URBANO N° 445 PROPIEDAD DE MEVIR
DE LA LOCALIDAD DE CARDAL.

FECHA INICIADO: **24/05/2024 17:05:17**

FECHA VALOR: **24/05/2024**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



N° de expediente: 2022-86-001-01189

Fecha: 28.04.2022

Florida

ASUNTO

MEVIR SOLICITA FRACCIONAMIENTO DEL PADRONES N° 445 .

Unidad	JUNTA DEPARTAMENTAL
Tipo	FRACCIONAMIENTOS
Solicitante	Mevir

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la Ley N° 18.600.-

Oficina: ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fecha Recibido: 28/04/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 1

TEXTO

PASE A SEC.DE HACIENDA.

Firmado electrónicamente por Raquel Garcia el 28/04/2022.

Anexos

mevir pad.44528042022.pdf



Montevideo, 25 de abril de 2022

Intendente del Departamento de Florida
Ing. Guillermo López
Presente

De mi mayor consideración

M.E.V.I.R, "Dr. Alberto Gallinal Heber", se encuentra construyendo un nuevo núcleo de viviendas en la localidad de **CARDAL**, llegando así al cuarto plan de viviendas, en los predios con números de padrones 445 urbano y 11153 rural, ya categorizado en urbano en vuestras oficinas. Es de destacar que el proyecto de ésta nueva intervención de MEVIR se encuentra ya viabilizado por los técnicos de la Intendencia de vuestro departamento.

En este caso se ingresa el trámite de fraccionamiento del predio con número de padrón 445 urbano en el que se proyecta apertura de calle, y la creación de 8 lotes destinados a viviendas de MEVIR. Por motivo de la apertura de calle, MEVIR cederá de pleno derecho el lote 9 del proyecto de fraccionamiento según la Ley de Ordenamiento Territorial a la Intendencia de Florida.

Los lotes proyectados destinados a viviendas serán dotados de servicios de agua potable gestionado por OSE, red de energía eléctrica por UTE y para ser saneados contarán con pozos negros.

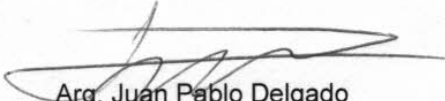
En lo referente al proyecto hidráulico de abastecimiento de agua potable de los lotes resultantes del fraccionamiento, está siendo tramitado en OSE (se adjunta copia del mismo). Y en lo referente al Permiso de Construcción, el mismo será presentado próximamente en vuestras oficinas.

Se adjunta además el certificado notarial de propiedad acreditando la propiedad de los predios a fraccionar. Cabe destacar que en vuestra Intendencia MEVIR se encuentra exonerado del pago de contribución, hasta tanto sea propietario del bien inmueble mencionado.

A tales efectos, se solicita autorización para aprobar el proyecto de fraccionamiento del predio con número de padrón 445 presentado por la Ing. Agrim. Rocío López Salomone - POR MEVIR.

Sin otro particular le saluda atentamente,

p/ M.E.V.I.R
 "Dr. Alberto Gallinal Heber"


 Arq. Juan Pablo Delgado
 Presidente de MEVIR

División Administración Documental

Recibido en 20/4/22 11.30

Florida. 21571

PyP/rl

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 28/04/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 2

TEXTO

Pase a Contribución y Patente.

Firmado electrónicamente por Marcela Cedres el 28/04/2022.

Oficina: CONTRIBUCION Y PATENTE

Fecha Recibido: 28/04/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 3

TEXTO

Florida, 2 de Mayo de 2022.

Visto la nota presentada, se informa que el padrón urbano Nro. 445 de Cardal se encuentra exonerado de todo tributo por expediente 2022-86-001-00484.

Se eleva.

Firmado electrónicamente por Romina Suarez el 02/05/2022.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 02/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 4

TEXTO

Pase al Dpto. de Obras.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 02/05/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 02/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 5

TEXTO

Continúe a División Agrimensura.

Firmado electrónicamente por Laura Giordano el 02/05/2022.

Oficina: AGRIMENSURA

Fecha Recibido: 02/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 6

TEXTO

Florida, 13 de Mayo de 2022.

Atendiendo que el proyecto adjunto a fs. 5 papel, fue analizado por la Sec. Técnica de Obras - Ing. H. Alzati, Of. Ordenamiento Territorial Ing. Agrim. Sergio Gil y el suscrito por Of. Agrimensura, y realizadas las consultas pertinentes al Sr. Director de Obras, se acepta la urbanización, informándose al respecto que:

Para el proyecto de fraccionamiento que consta a fs. 5 (papel) referido al inmueble empadronado con el N° 445 (anterior N° 114 rural) ubicado con frente a Calle Cont. Independencia, Manzana N° 53 de la Localidad de Cardal, del cual surgen 9 solares, se informa que los mismos cumplen con la normativa vigente en lo que respecta a las dimensiones mínimas exigidas en frente y área, debiendo contar obligatoriamente con los servicios de agua potable y energía eléctrica.

La calle Pública a abrir es cedida de pleno derecho a favor de la Intendencia de Florida, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 283 de la Ley N° 19149.

En cuanto el área a ceder a la Intendencia de acuerdo a lo establecido por el Art. 38 de la Ley 18308 y el Art. 19 de la Ordenanza Deptal., MEVIR propone ceder el Solar 9 del proyecto en cuestión que se corresponde con el 8 % del total del inmueble a fraccionar, ya descontada la superficie destinada a calles, pudiéndose ceder de pleno derecho al no superar el 20 % de la superficie del inmueble a fraccionar. Evaluada dicha cesión y por haberse adoptado como criterio en casos similares solicitar un 10% de área, se entiende que por tratarse de MEVIR podría aceptarse el 8 % planteado, lo que **debería contar con la aprobación de la Junta departamental en este aspecto.**

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, se entiende que se podría otorgar la aprobación del mismo, condicionado a la dotación de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los solares resultantes en la forma que OSE y UTE lo dispongan, debiéndose presentar en su momento certificación expedida por los respectivos organismos que acredite la debida instalación de los servicios.

De igual forma dicha aprobación deberá estar condicionada a la realización de la calle proyectada, cuya construcción y costo, deberán corresponder al gestionante y las mismas deberán estar de acuerdo a las indicaciones técnicas impartidas por el Departamento de Vialidad de esta Comuna al ser el competente en la materia, con su posterior conformidad, además de encontrarse libres de obstáculos para posibilitar su posterior libramiento al uso público.

Se entiende necesario incluir en la Resolución a dictarse, una vez que se cuente con el visto bueno de las oficinas pertinentes, el pase a la Dirección de Vialidad a efectos de tomar conocimiento e intervenir en consecuencia.

Asimismo, y en base a trámites similares es necesario facilitar a la Asesoría Notarial una copia de la titulación del padrón a ceder, además de presentar por parte de los propietarios testimonio notarial de la procedencia del bien por los últimos treinta años, lo cual debe figurar en la resolución.

Se menciona que se solicita realizar algunos ajustes al gráfico por parte de la profesional actuante, los

que se verán reflejados en los planos definitivos y que no impiden se prosiga con el trámite del presente expediente.

Prosiga a la División Arquitectura a efectos de realizar las actuaciones que se entiendan pertinentes.

Firmado electrónicamente por Ruben Enciso el 13/05/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 13/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 7

TEXTO

CONTINÚE A ARQUITECTURA.-

Firmado electrónicamente por Viviana Varela el 17/05/2022.

Oficina: OFICINA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 17/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 8

TEXTO

Se sugiere pase a Oficina de Administración Documental como sugiere la oficina de Agrimensura, con el fin de notificar a quién corresponda que debe presentar la documentación solicitada.

Firmado electrónicamente por Alejandra Garcia el 18/05/2022.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 18/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 9

TEXTO

Con lo informado siga para Secretaria de Obras.

Firmado electrónicamente por Maria Martinez el 18/05/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 18/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 10

TEXTO

DESE vista a la Ingeniera Rocío LOPEZ SALOMONE, de las presentes actuaciones en especial de lo expresado en actuación N° 6 de División Agrimensura, a fin de presentar la documentación requerida o en su defecto expresar las consideraciones que estime pertinentes, pasando a tales efectos a la División Administración Documental.

RESERVESE en el Departamento de Arquitectura, elevando posteriormente el presente con el informe del caso.

Firmado electrónicamente por Laura Giordano el 19/05/2022.

Oficina: ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fecha Recibido: 19/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 11

TEXTO

Pase a notificaciones

Firmado electrónicamente por Luciana Cuadro el 19/05/2022.

Oficina: NOTIFICACIONES

Fecha Recibido: 19/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 12

TEXTO

Se notificó de Acts.6 y 10.-

Firmado electrónicamente por Raquel Garcia el 24/05/2022.

Anexos

01189.202224052022.pdf

2022-86-001-01189 - Actuación 10 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

DESE vista a la Ingeniera Rocío LOPEZ SALOMONE, de las presentes actuaciones en especial de lo expresado en actuación N° 6 de División Agrimensura, a fin de presentar la documentación requerida o en su defecto expresar las consideraciones que estime pertinentes, pasando a tales efectos a la División Administración Documental.

RESERVESE en el Departamento de Arquitectura, elevando posteriormente el presente con el informe del caso.

Firmado digitalmente por Secretaria de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 19/05/2022 12:16:57.

I. D. FLORIDA 24/05/2022
HORA: 10:20
SE DEJA Actuaciones - 10 d p
NOTIFICADO Rocío López
Rocío López

INTENDENCIA MUNICIPAL
FLORIDA
NOTIFICACIONES
DIV. ADMINISTRACION DOCUMENTAL

LORENA CASTRO
LORENA CASTRO
NOTIFICADORA
F. 11318 - I.D.F.

INTENDENCIA MUNICIPAL
FLORIDA
NOTIFICACIONES
DIV. ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Oficina: ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fecha Recibido: 24/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 13

TEXTO

pase a SEC.DE OBRAS.-

Firmado electrónicamente por Raquel Garcia el 25/05/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 25/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 14

TEXTO

Pase al Departamento de Arquitectura.

Firmado electrónicamente por Laura Giordano el 25/05/2022.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 25/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 15

TEXTO

Pase a la espere de documentacion mencionada.

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 26/05/2022.

Oficina: OFICINA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 26/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 16

TEXTO

Se eleva a Grupo Inspectivo y se deja constancia de que no se encontraron antecedentes.

Firmado electrónicamente por Alejandra Garcia el 26/05/2022.

Oficina: GRUPO INSPECTIVO ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 26/05/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 17

TEXTO

Se informa que se trata de un solar baldío

Firmado electrónicamente por wilmar aquino el 07/06/2022.

Oficina: AREA TECNICA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 07/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 18

TEXTO

Esta División controla que las construcciones existentes en los predios a fraccionar, no sean afectadas en lo que respecta al cumplimiento de las normativas vigentes, como consecuencia del fraccionamiento proyectado.

Visto el informe que antecede, por tratarse de un *predio sin edificaciones*, no corresponde actuación al respecto por parte de ésta División.-

2.11.0.0

Firmado electrónicamente por Hector Arrospide el 07/06/2022.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 07/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 19

TEXTO

Segun informe que antecede siga su curso .

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 10/06/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 10/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 20

TEXTO

VISTO lo indicado en Act. 6 por la División Agrimensura -Párrafo 4- respecto al predio a ser cedido a esta Intendencia y teniendo en cuenta que deberá contarse con la aprobación de la J,D.F., se eleva a consideración superior.

Firmado electrónicamente por Roxana Sanchez el 13/06/2022.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 13/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 21

TEXTO

Continúe a la Asesoría Jurídica a fin de confeccionar proyecto de decreto.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 13/06/2022.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 13/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 22

TEXTO

Sr. Director General de Obras

Se solicita remitir el presente a Agrimensura a su solicitud.

Firmado electrónicamente por Elena Bruno el 14/06/2022.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 14/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 23

TEXTO

Continúe a División Agrimensura.

Firmado electrónicamente por Laura Giordano el 16/06/2022.

Oficina: AGRIMENSURA

Fecha Recibido: 16/06/2022

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 24

TEXTO

Habiéndose entregado a esta oficina por parte de la oficina de Arquitectura planos de sanitaria para ser agregados en el trámite de fraccionamiento del padrón N° 807, continúe a la misma a sus efectos.

Firmado electrónicamente por Ruben Enciso el 21/02/2024.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 21/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 25

TEXTO

Continúe al Departamento de Arquitectura.

Firmado electrónicamente por Laura Giordano el 21/02/2024.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 21/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 26

TEXTO

Siga para Oficina Administrativa

Firmado electrónicamente por Maria Martinez el 21/02/2024.

Oficina: OFICINA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 21/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 27

TEXTO

Pase a Grupo Inspectivo a sus efectos.

Firmado electrónicamente por Alejandra Garcia el 13/03/2024.

Oficina: GRUPO INSPECTIVO ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 13/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 28

TEXTO

Habiéndose informado al respecto en actuación 17, se eleva el presente a Areá Técnica

Firmado electrónicamente por Raul Rodriguez el 13/03/2024.

Oficina: AREA TECNICA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 13/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 29

TEXTO

Se toma conocimiento, se eleva.-

Firmado electrónicamente por Hector Arrospide el 12/04/2024.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 12/04/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 30

TEXTO

De acuerdo con informes que anteceden prosiga.

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 15/04/2024.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 15/04/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 31

TEXTO

REINGRESE a la Dirección de Arquitectura a fin de informar respecto a los planos de sanitaria correspondientes al Padrón 807 que se mencionan en Act. 24, donde se sugería fueran agregados al presente.

PREVIO a dictar Resolución y teniendo en cuenta que no se relaciona con estas actuaciones se solicita se aclare al respecto.

CUMPLIDO, vuelva.

Firmado electrónicamente por Roxana Sanchez el 19/04/2024.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 19/04/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 32

TEXTO

Siga para Oficina Administrativa

Firmado electrónicamente por Maria Martinez el 23/04/2024.

Oficina: OFICINA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 23/04/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 33

TEXTO

Se cumple en informar que los planos a los que refiere Agrimensura en la Actuación N° 24 corresponden a los planos de red de saneamiento y agua potable de OSE que se encuentran en fs. 6 y 7 de dicho paquete. Se eleva.

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 06/05/2024.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 06/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 34

TEXTO

Regerese segun act 31 como se solicita.

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 07/05/2024.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 07/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 35

TEXTO

TENIENDO en cuenta lo indicado en actuaciones 20 y 21, reingrese a la Prosecretaría.

Firmado electrónicamente por Roxana Sanchez el 10/05/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 10/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 36

TEXTO

Pasa a la Asesoría Jurídica a los efectos indicados en actuación N°6 de Agrimensura, respecto a la aprobación de la Junta Departamental de la cesión a esta Intendencia del Solar 9.

Firmado electrónicamente por Mercedes Silveira el 10/05/2024.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 10/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 37

TEXTO

Florida, 13 de mayo de 2024

Sr. Intendente

Se eleva proyecto de Decreto solicitado

VISTO: La solicitud de MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber" solicitando el fraccionamiento del padrón 445 urbano de la localidad de Cardal.

CONSIDERANDO: 1) Que Mevir se encuentra construyendo un nuevo núcleo de viviendas en la localidad de CARDAL en los predios con los números de padrones 445 urbano y 11153 rural que ya fue categorizado como urbano.

2) Que el proyecto y previo análisis de la Secretaría Técnica de Obras y por Ordenamiento territorial fue aceptado.

3) Que del fraccionamiento del padrón 445 surgen 9 solares los que cumplen con la normativa en lo que respecta a las dimensiones mínimas exigidos tanto en frente como en área, debiendo contar con los servicios de agua y energía eléctrica.

4) Que la calle Pública a abrir es cedida de pleno derecho a favor de la Intendencia atento a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley N° 19.149.

5) Que atento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 18.308. MEVIR propone ceder el Solar 9 del proyecto que se corresponde con el 8% del total del inmueble y según informa agrimensura lo que resultaría aceptado por la naturaleza del organismo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 18.308 y el artículo 283 de la Ley N° 19.149 en cuanto establece que la autorización del fraccionamiento debe ser otorgado por el Gobierno Departamental

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar al Legislativo Departamental aprobación para fraccionar el padrón urbano 445 propiedad de MEVIR de la localidad de Cardal, condicionada a la dotación de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los solares resultantes en la forma que OSE Y UTE lo dispongan, debiéndose presentar en su momento certificación expedida por los respectivos organismos que acredite la debida instalación de los servicios.

La aprobación deberá estar condicionada además, a la realización de la calle proyectada, cuya construcción y costo corresponde a MEVIR y deberán estar de acuerdo a las indicaciones técnicas impartidas por el Departamento de Vialidad y libre de obstáculo para que puedan ser libradas al uso público.

Firmado electrónicamente por Elena Bruno el 13/05/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 16/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 38

TEXTO

Se adjuta proyecto.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 16/05/2024.

Oficina: UNIDAD EJECUTIVA

Fecha Recibido: 16/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 39

TEXTO

Pase a Prosecretaría.-

Firmado electrónicamente por Maria Eugenia Serra el 23/05/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 23/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2022-86-001-01189

Actuación 40

TEXTO

Firmado electrónicamente por Ariel Dardano el 23/05/2024.

Anexos

9301 24 1189 22.pdf



Florida, mayo 16 de 2024.-

VISTO:

La solicitud de MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber" solicitando el fraccionamiento del padrón 445 urbano de la localidad de Cardal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que Mevir se encuentra construyendo un nuevo núcleo de viviendas en la localidad de CARDAL en los predios con los números de padrones 445 urbano y 11153 rural que ya fue categorizado como urbano.
- 2) Que el proyecto y previo análisis de la Secretaría Técnica de Obras y por Ordenamiento territorial fue aceptado.
- 3) Que del fraccionamiento del padrón 445 surgen 9 solares los que cumplen con la normativa en lo que respecta a las dimensiones mínimas exigidos tanto en frente como en área, debiendo contar con los servicios de agua y energía eléctrica.
- 4) Que la calle Pública a abrir es cedida de pleno derecho a favor de la Intendencia atento a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley N° 19.149.
- 5) Que atento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 18.308. MEVIR propone ceder el Solar 9 del proyecto que se corresponde con el 8% del total del inmueble y según informa agrimensura lo que resultaría aceptado por la naturaleza del organismo.

ATENTO:

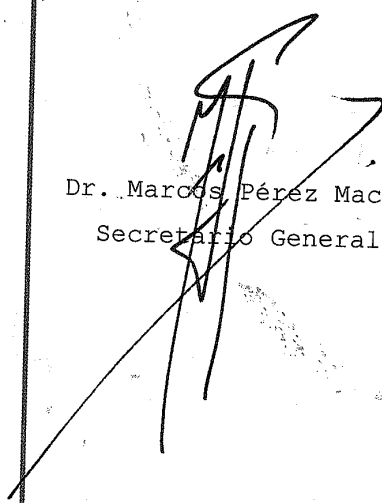
A lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 18.308 y el artículo 283 de la Ley N° 19.149 en cuanto establece que la autorización del fraccionamiento debe ser otorgado por el Gobierno Departamental

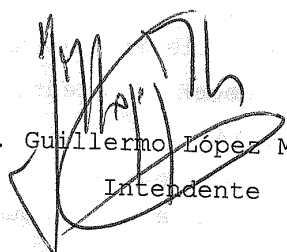
EL INTENDENTE DE FLORIDA

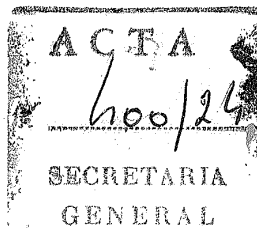
RESUELVE:

Solicitar al Legislativo Departamental aprobación para fraccionar el padrón urbano 445 propiedad de MEVIR de la localidad de Cardal, condicionada a la dotación de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los solares resultantes en la forma que OSE Y UTE lo dispongan, debiéndose presentar en su momento certificación expedida por los respectivos organismos que acredite la debida instalación de los servicios.

La aprobación deberá estar condicionada además, a la realización de la calle proyectada, cuya construcción y costo corresponde a MEVIR y deberán estar de acuerdo a las indicaciones técnicas impartidas por el Departamento de Vialidad y libre de obstáculo para que puedan ser libradas al uso público.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente



RESOLUCION

9.301/24

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2024-86-2-00713
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	24/05/2024 17:21:59	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-86-2-00713-_Expediente Nro-2022-86-001-01189.pdf	Sí

Actuante:	
Lucas Tambasco	
Pase a Firma	
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	
Secretaria General - Alicia Oriozabala	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00713
Fecha:	27/05/2024 16:01:39	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	27/05/2024 16:01:37	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	27/05/2024 09:41:11	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2024-86-2-00713
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	29/05/2024 22:35:32	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 53/24).

Pase a Comisión de Obras.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

